



**Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de fecha 22 de diciembre de 2020, por la que se convocan elecciones parciales al Claustro Universitario de la Universidad de Almería.**

Los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, en el artículo 125.4 disponen que *«Las vacantes producidas durante este período se cubrirán cada Curso Académico mediante la convocatoria de elecciones parciales en el primer cuatrimestre de cada año académico, de acuerdo con la normativa electoral de la Universidad».*

En virtud de lo establecido en el artículo 125.3 de los Estatutos de la Universidad de Almería y de la previsión contenida en la Disposición Transitoria del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de 25 de noviembre de 2019 se establece que *«Las elecciones parciales a Claustro que se produzcan hasta su renovación total, se seguirán realizando conforme al criterio que se adoptó en la Resolución de convocatoria de elecciones a Claustro de 16 de enero de 2019, es decir, circunscripción única para cada uno de los sectores de las letras a), b), c) y e) del artículo 125.2 de los Estatutos, por titulaciones para el sector de la letra d) y por agrupaciones de titulaciones, tanto para los estudiantes de Doctorado, como para los estudiantes de Máster».*

Las votaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 del Reglamento General de Procedimiento Electoral de la UAL, se celebrarán entre los 30 y 50 días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del Rector de Convocatoria de las Elecciones Parciales a Claustro.

Asimismo, el artículo 7 del citado Reglamento atribuye a la Junta Electoral de la Universidad la competencia para la elaboración del calendario electoral a solicitud del órgano competente para convocar las elecciones. La Junta Electoral de la Universidad, en su sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2020, ha elevado a este Rectorado el Calendario Electoral para las Elecciones parciales a Claustro.

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General de Procedimiento Electoral de la UAL, este Rectorado

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/8M/Jhnq7CWFKopj7hnosOA==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería</b>	<b>Fecha</b>	<b>22/12/2020</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/4</b>
			
8M/Jhnq7CWFKopj7hnosOA==			



**RESUELVE**

**Primero.-** Convocar elecciones parciales a Claustro, en cumplimiento del artículo 125.4 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

**Segundo.-** Conforme al artículo 125.2 de los Estatutos de la Universidad de Almería, el número de plazas vacantes a cubrir por y entre cada sector son las siguientes:

- Resto del Profesorado: 1
- Personal Investigador sin función docente: 4
- Estudiantes: 12

**Tercero.-** El Calendario Electoral será el siguiente:

	<b>Fechas de 2021</b>
<b>Exposición pública del Censo Electoral Provisional.</b>	18 de enero
<b>Plazo de presentación de reclamaciones al Censo Electoral Provisional.</b>	del 18 al 22 de enero
<b>Resolución de reclamaciones.</b>	25 de enero
<b>Publicación del Censo Electoral Definitivo.</b> Publicación del nº de vacantes elegibles en cada sector.	26 de enero
<b>Presentación de candidaturas, por Registro electrónico hasta las 14:00 h del día de vencimiento.</b>	del 27 al 29 de enero
<b>Proclamación provisional de Candidatos/as.</b>	1 de febrero
<b>Plazo de presentación de recursos contra el Acto de Proclamación Provisional de Candidatos/as, por Registro electrónico hasta las 14:00 h del día de vencimiento.</b>	del 2 al 4 de febrero

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.uai.es/verificarfirma/code/8M/Jhnq7CWFKopj7hnosOA==>

Firmado Por

**Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería**

Fecha

22/12/2020

ID. FIRMA

blade39adm.uai.es

8M/Jhnq7CWFKopj7hnosOA==

PÁGINA

2/4



8M/Jhnq7CWFKopj7hnosOA==



	<b>Fechas de 2021</b>
<b>Resolución de los recursos contra el Acto de Proclamación Provisional de Candidatos/as.</b>	5 de febrero
<b>Proclamación definitiva de Candidatos/as. Sorteo del orden por el que los/as Candidatos/as aparecerán en las papeletas.</b>	5 de febrero
<b>Determinación del número de mesas electorales y sorteo de los miembros de las mismas.</b>	5 de febrero
<b>Campaña Electoral.</b>	del 8 de febrero hasta el 21 de febrero a las 00:00 h
<b>Solicitud de voto por correo.</b>	hasta el día 9 de febrero
<b>Día de Reflexión.</b>	21 de febrero
<b>Día de Votación.</b>	22 de febrero
<b>Proclamación provisional de Candidatos/as electos/as.</b>	22 de febrero
<b>Plazo de interposición de recursos contra el acto de proclamación provisional de Candidatos/as electos/as.</b>	del 23 de febrero al 2 de marzo
<b>Resolución de recursos contra el acto de proclamación provisional de Candidatos/as electos/as.</b>	3 de marzo
<b>Proclamación definitiva de los Candidatos/as electos.</b>	3 de marzo

**Cuarto.-** La Junta Electoral ha acordado que, en atención a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, la campaña electoral se realizará de modo telemático y se optará, preferentemente, por la presentación electrónica de candidaturas y reclamaciones.

**Quinto.-** Las votaciones se celebrarán el día 22 de febrero de 2021, desde las 9:00 a las 20:00 horas. Las mesas electorales estarán ubicadas en el vestíbulo del Paraninfo.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/8M/Jhnq7CWFKopj7hnosOA==>

Firmado Por

Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería

Fecha

22/12/2020

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

8M/Jhnq7CWFKopj7hnosOA==

PÁGINA

3/4



8M/Jhnq7CWFKopj7hnosOA==



**Sexto.-** La Junta Electoral de la Universidad dictará todos los actos de su competencia que sean necesarios para el normal desarrollo del proceso electoral, hasta la proclamación definitiva de los candidatos electos, en cumplimiento de las facultades que le atribuyen el Reglamento General de Procedimiento Electoral y los Estatutos de la Universidad de Almería.

EL RECTOR

[Firmado digitalmente]

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/8M/Jhnq7CWFKopj7hnosOA==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería</b>	<b>Fecha</b>	<b>22/12/2020</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>4/4</b>
			
8M/Jhnq7CWFKopj7hnosOA==			